de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Alameda Apodaca, 20, Cádiz.

Interesado: Pavimentos y Estampados Mateo, S.L.
Acto notificado: Resolución de desistimiento de la solicitud de concesión de incentivos y archivo de actuaciones.
Fecha resolución: 5.9.2007.
Código solicitud: 230282.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Automatismos y Mecánica de la Bahía de Cádiz, S.L.
Acto notificado: Resolución de desistimiento de la solicitud de concesión de incentivos y archivo de actuaciones.
Fecha resolución: 5.9.2007.
Código solicitud: 230688.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 28 de julio de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 28 de julio de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Muebles Delgado, S.L., requerimiento de subsanación de solicitud de incentivos con código 841094.

Mediante oficio de fecha 16 de mayo de 2008, se requiere a la entidad Muebles Delgado, S.L., la subsanación de la solicitud de incentivos con código 841094, solicitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007), al entender que se hace necesario aclarar, modificar o aportar determinada información o documentación.

Al haber sido devuelta, hasta dos veces, por el Servicio de Correos la notificación del anterior requerimiento, por el presente anuncio se notifica al interesado, que seguidamente se relaciona, el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que, para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrá comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en C/ Adriano del Valle, puerta 7, de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Muebles Delgado, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación de solicitud de incentivos.
Código solicitud: 841094.
Plazo para subsanar: 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio; en caso de no atenderse al requerimiento se le tendría por desistido de su petición y se procedería al archivo del expediente, todo ello de conformidad con el artículo 71 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 28 de julio de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 25 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Córdoba, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Linero Carabacha resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/92.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Juan Linero Carabacha, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Juan Linero Carabacha, DAD-CO-06/92, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0932, finca 00037, sita en C/ Patio Pico Almanzor, bloque 9-2.º 2, en Córdoba, se ha dictado Resolución de 22.7.08 del Gerente de Córdoba en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado 2, letra c), del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber tenido la preceptiva autorización administrativa» y apartado 2, letra a), «falta de pago de las rentas», en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA por, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 25 de julio de 2008.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 29 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Miguel Padilla Martínez, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/195.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Miguel Padilla Martínez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Miguel Padilla Martí-